



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

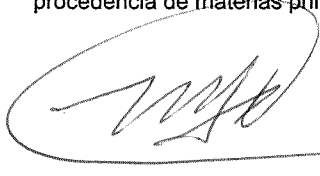
Bitácora: 08/G1-0542/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1268

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2023

ELADIO CARO AGUIRRE

 ELADIO CARO AGUIRRE
27/03/2023

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/45 de fecha 30 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CABECERA DEL COYOTE., Guachochi, D-08-027-CAB-008/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 118.890 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26540652	26540663
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CABECERA DEL COYOTE., Guachochi, D-08-027-CAB-008/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.275 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26540664	26540666
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CABECERA DEL COYOTE., Guachochi, D-08-027-CAB-008/22, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.437 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26540667	26540669
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CABECERA DEL COYOTE., Guachochi, D-08-027-CAB-008/22, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.704 Metros cúbicos	3	1	3	26540670	26540672

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0542/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1268

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO CABECERA DEL COYOTE

AUTORIZACION No. SG.FO-08-2022/45

FECHA DE MARQUEO: 17/01/2023

TRATAMIENTOS: 3° ACLAREO

MUNICIPIO

30/03/2022

DE FECHA:

RODAL: 2

FOTOS:

GUACHOCHI

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO:

PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0.834	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	15	0.834
15 cm	0	0.061	0	0	0.111	1.106	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	10	1.106
S.10-15	0	0	0.000	25	0	1.94	0	0	0.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	1.940
20 cm	0	0.100	0	26	0.188	4.8802	33	0.276	9.098	50	0.364	18.19	24	0.452	10.843	0	0.540	0	133	43.012
25 cm	0	0.149	0	29	0.287	8.3143	23	0.424	9.759	42	0.562	23.5998	20	0.700	13.99	0	0.837	0	114	55.663
S. 20-25	0	0	0	55	0	13.1945	56	0	18.857	92	0	41.7898	44	0	24.833	0	0	0	247	98.675
S. 10-25	0	0	0	80	0	15.1345	56	0	18.857	92	0	41.7898	44	0	24.833	0	0	0	272	100.615
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	13	0.606	7.877	15	0.804	12.06	7	1.002	7.015	0	1.200	0	35	26.951
35 cm	0	0	0	0	0.551	0.000	10	0.821	8.205	10	1.090	10.902	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	24	24.546
40 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	9	1.068	9.614	11	1.420	15.6244	2	1.723	3.445	0	2.125	0.000	22	28.683
45 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	2	1.349	2.698	8	1.795	14.3568	2	2.240	4.481	0	2.686	0.000	12	21.535
50 cm	0	0	0	0	1.112	0	1	1.663	1.663	1	2.213	2.2128	0	2.763	0.000	0	3.314	0.000	2	3.875
55 cm	0	0	0	0	1.343	0	1	2.009	2.009	1	2.675	2.6751	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	2	4.684
60 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	1	3.181
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.862	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	36	0	32.065	47	0	61.013	15	0	20.380	0	0	0	98	113.457
TOTAL	0	0	0	0	0	13.1945	92	0	50.922	139	0	102.802	59	0	45.213	0	0	0	370	214.072

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	1.940	98.675	113.457
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	1.940	98.675	113.457
PRESENTE MARQUEO	1.940	98.675	113.457
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.70
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	4.70
PRESENTE MARQUEO	4.70
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R
GRUESOS	0	40	70	79.420
DELGADOS	10	20	10	11.346
PILOTE MINERO	60	20	4	4.538
LEÑA	5	5	5	5.673
RESIDUOS	25	15	11	12.480
TOTAL	100	100	100	113.457

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

